INC Nº049/2013.-

ADENDA N° 1 AL CONTRATO PRINCIPAL I.N.C. Nº 052/2.012 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA Unipersonal M&P SERVICIO INTEGRAL de Miguel Villalba ".- ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de Enero del año dos mil trece, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **LIC. CARLOS JOSE KRÜSSEL LLANO**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo N° 9191, de fecha 28/06/012**, y por otra parte la firma Unipersonal **M&P SERVICIO INTEGRAL de Miguel Villalba, con RUC N° 816687-0,** representada en este acto por su propietario **Sr. Darío Miguel Villalba,** con **C.I N° 816.687,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar la presente Adenda, cuyas cláusulas principales son: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-
En virtud a la **Resolución PR N° 070/2013, de fecha 30/01/13** de la Presidencia de la Institución, y a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" las partes acuerdan celebrar la presente Adenda al **Contrato Principal INC N° 052/2012,** suscripto con la firma Unipersonal **M&P SERVICIO INTEGRAL de Miguel Villalba, Adjudicataria de la Licitación Pública Nacional N°06/2012 "Servicio de Limpieza y Aseo de Oficinas", quedando subsistentes todas las demás clausulas del citado contrato.**----------

CLÁUSULA NOVENA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO
Ampliar, en base a las disposiciones del Art.63 de la Ley 2051/2003 " De Contrataciones Públicas", el Contrato INC Nº 052/2012 de fecha 02/04/2012 celebrado entre la INC y EL PROVEEDOR , hasta la suma de GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS.- (Gs. 188.767.192.-) IVA incluido, y en base al siguiente detalle:

Ítem	*Concepto*	*Período*	*Costo Mensual*	*Costo Total*
1	Servicio de Limpieza y Aseo de Oficinas – Sede Central	2 MESES	47.191.798.-	94.383.596.-
2	Servicio de Limpieza y Aseo de Oficinas – CIP-VILLETA	2 MESES	47.191.798.-	94.383.596.-
			TOTAL	188.767192.-

CLAUSULA VIGÈSIMO NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO
Ampliar la Vigencia desde el vencimiento del contrato principal INC N°052/2.012, previa firma de la presente Adenda hasta el 02 de abril del 2.013, ----------

A tal efecto, la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, presentada por EL PROVEEDOR deberá prorrogarse por el término establecido en la CLÁUSULA DECIMO QUINTA del Contrato INC N° 052/2012, como así también ampliar el monto del capital inicial asegurado por el mismo porcentaje establecido en la citada Cláusula.----------

En fe de lo cual, las partes firman la presente Adenda de conformidad con las Leyes de la Republica del Paraguay, en el día, mes y año antes indicados, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.----------

Sr. Miguel Villalba
Representante Legal
M & P Servicio Integral

M&P SERVICIO INTEGRAL Tel.: 985 047 Asunción - Paraguay

LIC. CARLOS JOSE KRUSSEL LLANO
Presidente
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO